Web:https://generalartigas.gov.py
Email:municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

ADENDA N° 01

La Municipalidad de General Artigas Publica la presente Adenda para el llamado de Adquisición de una Camioneta Doble Cabina correspondiente a la Contratación Directa N° 05/2016 con ID N° 316 082.

27. Las formas y condiciones de pago: será a crédito, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega de los bienes solicitados acompañado de la factura correspondiente y la recepción definitiva de la entrega de los bienes.-

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 5 (cinco) días después de vencido los 30 días de presentación de las documentaciones solicitadas en el párrafo precedente.-

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de: 90 (noventa) días calendarios a partir de la firma del Contrato con el proveedor Adjudicado.-

Se incluye dentro de las Especificaciones Técnicas el color del vehículo
Camioneta Cabina simple 4 x 4 color Blanco

Donde dice

Lista de Precios

							Fecha:_____ **CE N° 05/2016** **ID N° 316 082**		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
*Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Marca***	*Procedencia***	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
1	25101507-001	CAMIONETA DOBLE CABINA			*Unidad*	1			
							***Precio Total:**		

Debe decir

Lista de Precios

							Fecha:_____ **CE N° 05/2016** **ID N° 316 082**		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
*Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Marca***	*Procedencia***	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
1	25101507-001	CAMIONETA DOBLE CABINA			*Unidad*	1	*Unidad*		
							***Precio Total:**		

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
U.O.C.

Proforma de Contrato

CONTRATO N° xxx

CONTRATO DE PROVISION DE UNA CAMIONETA DOBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en la calle Colon esq. Virgen del Rosario , República del Paraguay, representada para este acto por el intendente municipal Prof. Jorge Gustavo García Centurión, con Cédula de Identidad N°, 1.820.085 y refrendada por la secretaria general Sra. Elsa Escobar de Gómez con C.I. N° 3.785.310 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra XXXXXXXXX C.I.N° XXXXX en Representación de la Empresa XXXXXXXXXX domiciliado en la ciudad de XXXXXXXX, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **'CONTRATO DE ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA** lo cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer la obligaciones y los derechos de las parte contratante con relación a la **Adquisición de una Camioneta doble cabina simple,** Adjudicado por Resolución de IM N° xxx/2016

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) EI Contrato;
(b) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 530 10 011,(ROYALTIES) incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de General Artigas , hasta la suma de 137.000.000 (Ciento treinta y siete millones) de guaraníes.-

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO	MONTO
2016	2	2	0	0	530	10	11	07	137.000.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el Código N° 316 082

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2016 convocado por la Municipalidad de General Artigas según Resolución N° 637/2016 La adjudicación fue realizada por Resolución N° xxxx /2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

N° Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Camioneta Cabina Simple 4 x 4			Unidad	1		

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 días a partir de la firma del mismo

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General Artigas República del Paraguay al día xxx del mes de xxxxxx del año 2016.-

Firmado por _____ Jorge G. García Centurión
Intendente Municipal

Firmado por _____ Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

Firmado por _____

Proveedor Adjudicado

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS U.O.C.